



SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y **EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas** REFRENDACIÓN **PROGRAMA** 11 **ITEM** 24.01.322 PRESUPUESTO \$ 9.937.186.000 COMPROMISO \$ 3,934.127.000 OBLIG. ACTUAL | \$ 288.000.000 SALDO \$ 5.715,059.000 TERIO DE ECONO

COCRDINADO

AREAS OPERATIVAS. APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO PARA "INSTITUTO MILENIO LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN PERSONALIDAD".

0 6 MAYO 2016

SANTIAGO.

R.A. EXENTA Nº: 1376

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de de 2010, del entonces diciembre denominado Ministerio de Planificación; en la Resolución Administrativa N° 06, de 2013. de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Mariane Krause Jacob, como Investigadora Responsable; doña María Pía Santelices Álvarez, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile. representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, la Universidad de La Frontera, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, y la Universidad del Desarrollo, representada por don Federico Valdés Lafontaine, suscribieron un Convenio Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", el que fue aprobado por Decreto Exento Nº 1024, de

24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 20 de abril de 2016, doña Mariane Krause Jacob, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00076, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento aprobado por Decreto Exento N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016 Fondos para 12 meses (en pesos) Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad

ÍTEM	MONTO
Honorarios	191.024.376
Investigador Responsable y Personal Científico Personal Adicional	160.841.623 30.182.753
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	13.000.000
Materiales fungibles y mantención	15.667.641
Bienes y equipos	903.653
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	19.085.000
Gastos de pólizas de seguros	6.396.900
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	500.000
Consultorías	29.820.002
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.962.428
TOTAL (\$)	288.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

NATALIA PIERGENTILI DOMENECH SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO







910011716

MEMORANDO N° 101 - ICM

Santiago, 20 de abril de 2016

MAT. : Solicita resolución que apruebe PAUR 2016.

REF. : Instituto Milenio para la Investigación en

Depresión y Personalidad. Investigador

Responsable: Mariane Krause.

A : ANA ISABEL VARGAS

JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

DE : MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ

DIRECTORA EJECUTIVA ICM

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, aprobado mediante Decreto N°1024, de 24 de diciembre de 2014, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2016 del centro antes señalado, propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha requerido que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2016, cuya aprobación ha sido solicitada por el Investigador Responsable Dr(a). Mariane Krause, con fecha 20 de abril de 2016

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,

MAIN PRINA CAN RET ON RODRÍGUEZ

MILENIO

<u>Adj.:</u>

- Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016
- D.E. N° 1024 Aprueba Convenio de Financiamiento

Distribución

- División Jurídica
- Archivo ICM

Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Aprueba	Fecha Aprobación	Ver Aprobación
2016	imenendez	20-04-2016	Ver

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:

Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y

Personalidad

Tipo de Financiamiento

FIC

Fecha de Inicio Vigencia PAUR 06-04-2016

Fecha de Término Vigencia

06-04-2017

PAUR

Monto Total Proyecto

\$ 2.880.000.000

Monto Anual Asignado

\$ 288.000.000

N° de Meses Vigencia

12,0

N° RAE que aprueba PAUR

RAE que aprueba PAUR

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 191.024.376
Honorarios Cientificos	\$ 160.841.623
Honorarios Personal Adicional	\$ 30.182.753
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 13.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 15.667.641
Bienes y Equipos	\$ 903.653
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 19.085.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 6.396.900
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 500.000
Consultorías	\$ 29.820.002
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 8.640.000
Imprevistos	\$ 2.962.428
Total	\$ 288.000.000



División Jurídica CRC/910040314

JEFA ONVISION JURINICA CONTESTA C

APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".

SANTIAGO,

24 BIC. 2014

DECRETO EXENTO N°

1024

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 06 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios", y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución N° 06 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".
- 2.- Que, en el numeral 8 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

2 4 DIC 2014

TERMINO DE TRAMITACION

ICM

- 3.- Que, la Resolución N° 10 de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutare el Acuerdo adoptado en la Sesión Nº 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Institutos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD", por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante "la Subsecretaría", suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.
- 5.- Que, a través de Memorando N° ICM 312, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.
- 6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millenium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

DECRETO

ARTÍCULO UNICO: Apruébase Convenio de Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD", el cual se transcribe a continuación:

"CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, RUT 60.701.000-5, en adelante SUBSECRETARÍA, representado/a por su Subsecretaria, doña Katia Trusich Ortiz, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, doña Mariane Krause Jacob, con domicilio en Vicuña Mackenna Nº 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 7.034.615-K, en adelante la INVESTIGADORA RESPONSABLE; doña María Pía Santelices Alvarez, con domicilio en Vicuña Mackenna Nº 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad Nº 10.951.942-1, en adelante la INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE, la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 390, comuna de Santiago, la Universidad de la Frontera, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, ambos con domicilio en Av. Francisco Salazar Nº 01145, Temuco, la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, ambos con domicilio en Blanco Nº 951, Valparaíso, y la Universidad del Desarrollo, representada por don Federico Valdés Lafontaine, ambos con domicilio en Av. Plaza Nº 700, comuna de Las Condes, en calidad de INSTITUCIONES ALBERGANTES, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N°10 de 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo Nº 1, "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", siendo su Investigadora Responsable doña Mariane Krause Jacob y su Investigadora Responsable Suplente doña María Pía Santelices Alvarez.

En la calidad de Investigadora Responsable, doña Mariane Krause Jacob, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigadora Responsable Suplente, doña María Pía Santelices Alvarez, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento de la Investigadora Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para ésta.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha del total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 120 meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 2.880.000.000 (dos mil ochocientos ochenta y ocho millones de pesos), suma no reajustable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, <u>sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.</u>

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 10 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 13 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°14.

QUINTO: VIGENCIA

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 128 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo Nº 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

La personería de don Flavio Andrés Salazar Onfray para representar a la Universidad de Chile consta en Decreto 2508 de 2014, en relación a Decreto Exento 949 de 2014, ambos de la Universidad de Chile.

La personería de don Sergio Antonio Bravo Escobar para representar a la Universidad de la Frontera consta en Decreto 295 de 2010 del Ministerio de Educación.

La personería de don Aldo Valle Acevedo para representar a la Universidad de Valparaíso consta en Decreto 238 de 2012 del Ministerio de Educación.

La personería de don Federico Valdés Lafontaine para representar a la Universidad del Desarrollo consta en mandato especial otorgado con fecha 14 de septiembre de 2011 ante el notario suplente de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, don Gustavo Montero Marti, anotado bajo repertorio número 13.789 de 2011.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- Proyecto de Instituto Científico en Ciencias Sociales "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", en adelante el "Proyecto".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 13.l.b de las bases, si corresponde.

OCTAVO: Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución № 06 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución №10 de 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

NOVENO: El presente instrumento se extenderá, en 9 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.

KATIA TRUSICH ORTIZ SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MARÍA PÍA SANTELICES ALVAREZ INVESTIGADORA RESPONSABLE SUPLENTE INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD

> FLAVIO ANDRES SALAZAR ONFRAY REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD DE CHILE INSTITUCIÓN ALBERGANTE

ALDO VALLE ACEVEDO REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO INSTITUCIÓN ALBERGANTE MARIANE KRAUSE JACOB
INVESTIGADORA RESPONSABLE
INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN
EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD
JUAN LARRAÍN
REPRESENTANTE LEGAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE
CHILE
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

INSTITUCIÓN ALBERGANTE SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA INSTITUCIÓN ALBERGANTE

FEDERICO VALDÉS LAFONTAINE REPRESENTANTE LEGAL UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO INSTITUCIÓN ALBERGANTE"

Hay firmas ilegibles."

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento.

Saluda atentamente a Usted.,

Katja Trusich Ortiz Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

Institución / Área	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica		
Transaccional	Millenium		
Título	Compromete Transferencia Fic Mariane Krause ICM Prog.11		
Descripción	Compromete Transferencia Fic Mariane Krause ICM Prog.11		
Período en Operación	Abril	Ejercicio Fiscal	2016
Folio	00076	Fecha y Hora de Aprobación	21 Abril 2016 - 15:57
Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Presupuesto	Gasto
Tipo de Demanda	Ley de Presupuestos	Moneda Presupuestaria	Nacional
Identificación de		Etapa Compromiso	Compromiso Cierto
Transferencia de datos	ė		
Folio Anterior		Origen Ajuste	
Requerimiento /	Requerimiento: 00005 - Requerimi	ento Gasto Fondo FIC G	estion Interna Programa 11
Compromiso	INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO		
Presupuestario			

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium	288.000.000	0	288.000.000
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	288.000.000	0	288.000.000
Total	288.000.000	0	288.000.000

jalvaradom jalvaradom jalvaradom PRESUPUESTO → PRESUPUEST





910011616

MEMORANDO N° 100 - ICM

Santiago, 20 de abril de 2016

MAT. : Solicita Certificado de Disponibilidad

Presupuestaria 2016.

REF. : Instituto Milenio para la Investigación en

Depresión y Personalidad. Investigador

Responsable: Mariane Krause.

A : LISSY CORRALES REVILLA

ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

DE : MARÍA VIRGINIA GARRETÓN RODRÍGUEZ

DIRECTORA EJECUTIVA ICM

Mediante DE N° 1024, del 24 de diciembre de 2014, se aprobó convenio de financiamiento para el Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad, dirigido por el Dr(a). Mariane Krause.

Con la finalidad de iniciar la elaboración del acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos del centro señalado para el año 2016, solicito a usted emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Persona que recibe los fondos	Investigador Responsable y RUT	Origen de los Fondos	Monto \$
Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad	Mariane Krause 7034615-K	Aporte FIC	288.000.000

El total de los recursos para este compromiso provienen del Presupuesto FIC de ICM.

Agradeceré comprometer los fondos del presupuesto correspondiente al año 2016 del Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 322 "Programa Iniciativa Científica Millenium" y remitir el documento que certifica la disponibilidad directamente a la División Jurídica.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA HIGITA TARRETON RODRÍGU

IICIATIVA CICHTÍFICA MILEN

Adj.:

• Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2016

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo ICM



Historial de PAUR

PAUR Origen

Usuario Aprueba

Fecha Aprobación

Ver Aprobación

2016

imenendez

20-04-2016

Ver

Historial PAUR: 2016

Antecedentes del PAUR:

Centro:

Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y

Personalidad

Tipo de Financiamiento

FIC

Fecha de Inicio Vigencia PAUR 06-04-2016

Fecha de Término Vigencia

06-04-2017

PAUR

Monto Total Proyecto

\$ 2.880.000.000

Monto Anual Asignado

\$ 288.000.000

N° de Meses Vigencia

12,0

N° RAE que aprueba PAUR

RAE que aprueba PAUR

Registros del PAUR

Total Honorarios	\$ 191.024.376
Honorarios Cientificos	\$ 160.841.623
Honorarios Personal Adicional	\$ 30.182.753
Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines	\$ 13.000.000
Materiales Fungibles y Mantención	\$ 15.667.641
Bienes y Equipos	\$ 903.653
Infraestructura	\$ 0
Gastos Administrativos	\$ 19.085.000
Gastos de Pólizas y Seguros	\$ 6.396.900
Publicaciones y Suscripciones a Revistas	\$ 500.000
Consultorías	\$ 29.820.002
Gastos generales de Institución Albergante	\$ 8.640.000
Imprevistos	\$ 2.962.428
Total	\$ 288.000.000



GCV

JEAN

JEAN

JURIDICA

APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2016 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO MILENIO PARA LA INVESTIGACIÓN EN DEPRESIÓN Y PERSONALIDAD".

SANTIAGO. 0 6 MAYO 2016

R.A. EXENTA N°: 1376

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de de 2010. del entonces denominado Ministerio de Planificación: en la Resolución Administrativa Nº 06, de 2013, de la Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño; el Decreto Exento N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; doña Mariane Krause Jacob, como Investigadora Responsable; doña María Pía Santelices Álvarez, como Investigadora Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Larraín Correa, la Universidad de Chile, representada por don Flavio Andrés Salazar Onfray, la Universidad de La Frontera, representada por don Sergio Antonio Bravo Escobar, la Universidad de Valparaíso, representada por don Aldo Valle Acevedo, y la Universidad del Desarrollo, representada don Federico Valdés Lafontaine. suscribieron Convenio un Financiamiento Institutos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", el que fue aprobado por Decreto Exento Nº 1024, de

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Finanzas REFRENDACIÓN

 PROGRAMA
 11

 ITEM
 24.01.322

 PRESUPUESTO
 \$ 9.937.186.000

 COMPROMISO
 \$ 3.934.127.000

 OBLIG. ACTUAL
 \$ 288.000.000

 SALDO
 \$ 6.715.059.000



24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

- 2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 10 de las Bases de Concurso.
- 3. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2016, con fecha 20 de abril de 2016, doña Mariane Krause Jacob, Investigadora Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2016, por un total de \$ 288.000.000.- (doscientos ochenta y ocho millones de pesos).
- 4. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00076, emitido con fecha 21 de abril de 2016 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2016, para el Proyecto "Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad", de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento aprobado por Decreto Exento N° 1024, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Plan Anual de Uso de Recursos año 2016 Fondos para 12 meses (en pesos) Instituto Milenio para la Investigación en Depresión y Personalidad

TEM 1	MONTO
Honorarios	191.024.376
Investigador Responsable y Personal Científico Personal Adicional	160.841.623 30.182.753
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	13.000.000
Materiales fungibles y mantención	15.667.641
Bienes y equipos	903.653
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 7%)	19.085.000
Gastos de pólizas de seguros	6.396.900
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	500.000
Consultorías	29.820.002
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	8.640.000
Imprevistos (hasta 2 %)	2.962.428
TOTAL (\$)	288.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



